RESOLUCIÓN No. SSS 202650075591
14 de septiembre de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA Nro. 70007901 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS".

La Secretaria de Suministros y Servicios (E) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 835 de 2021 y Decreto 361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, y la Resolución No. 202650073425 del 7 de septiembre de 2026 expedida por la Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía y Acta de posesión No. 2563 del 7 de septiembre de 2026, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el veintiséis (26) de agosto de 2026, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en la plataforma transaccional SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección mediante la modalidad de licitación pública de obra No. 70007901 cuyo objeto es *"CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS".*

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó desde el veintiséis (26) de agosto de 2026 hasta el nueve (9) de septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el proceso de selección no presentaron observaciones a los documentos del proceso.

4. Que la entidad, para el presente proceso, cuenta con un presupuesto oficial de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000.000), incluido AIU, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 4000125727, distribuido en 3 lotes, así:

   Lote 1: $5.104.475.221 incluido AIU del 36,11%

   Lote 2: $7.229.402.308 incluido AIU del 35,08%

   Lote 3: $5.666.122.471 incluido AIU del 34,37%

5. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, *"por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015"*, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que el presupuesto oficial por lotes supera el umbral establecido para la presente vigencia.

6. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante, por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección, razón por la cual, este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso selección mediante la modalidad de licitación pública de obra No. 70007901 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: "*"CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS".*

2. **Modalidad de selección**: Licitación Pública.

3. **Cronograma**:

Actividad	Fecha	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	lunes, 14 de septiembre de 2026	23:59:00
Publicación del pliego de condiciones definitivo	lunes, 14 de septiembre de 2026	23:59:00
Audiencia de asignación de Riesgos	martes, 15 de septiembre de 2026	11:00:00

Actividad	Fecha	
Presentación de Observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	miércoles, 16 de septiembre de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	viernes, 18 de septiembre de 2026	23:59:00
Plazo máximo para la expedición de Adendas	lunes, 21 de septiembre de 2026	19:00:00
Presentación de Ofertas - Fecha de cierre	viernes, 25 de septiembre de 2026	14:00:00
Apertura del sobre 1	viernes, 25 de septiembre de 2026	14:01:00
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	lunes, 28 de septiembre de 2026	14:00:00
Publicación del informe de verificación o evaluación - Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	viernes, 9 de octubre de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación - Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	lunes, 19 de octubre de 2026	23:59:00
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	jueves, 22 de octubre de 2026	23:59:00
Simulacro Audiencia de adjudicación virtual	viernes, 23 de octubre de 2026	11:00:00
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre 2, económico	**viernes, 23 de octubre de 2026**	**9:00:00**
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	martes, 27 de octubre de 2026	23:59:00
Firma del Contrato	viernes, 30 de octubre de 2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	martes, 3 de noviembre de 2026	10:00:00
Aprobación de garantías	martes, 3 de noviembre de 2026	16:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49549812&isFromPublicArea=True&isModal=False

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7. **Valor estimado del contrato**: El presupuesto oficial del proceso es de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000.000), incluido AIU, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 4000125727, distribuido en 3 lotes, así:

   Lote 1: $5.104.475.221 incluido AIU del 36,11%

   Lote 2: $7.229.402.308 incluido AIU del 35,08%

   Lote 3: $5.666.122.471 incluido AIU del 34,37%

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web de la plataforma SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

GLORIA PATRICIA GARCÉS MEJÍA
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Katherine Arias Vélez Abogada **Maicol Brand Patiño** Logístico **Julián David Londoño** Técnico	**Olga Hurtado Arango** Líder de Programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores **Claudia Patricia Rojas Benitez** Directora Técnica	**Olga Hurtado Arango** Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores (E)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia